



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

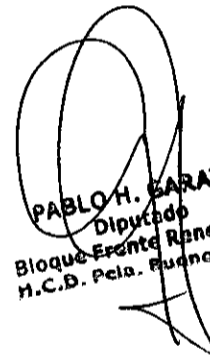


Ref.: Proyecto de declaración solicitando reactivar el Consejo Auditor Honorario del Plan Maestro Integral de la Cuenca del Río Salado

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo proceda a la mayor brevedad posible, a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Provincial N° 1485/2003 por el que se crea el Consejo Auditor Honorario del Plan Maestro Integral de la Cuenca del Río Salado y de las obras que en el marco del mismo se ejecuten, reactivando el mismo y actualizando su composición.


PABLO H. BARATE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C.D. Pcia. Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El día 3 de septiembre del año 2003 el gobernador Felipe Solá promulgó el Decreto N° 1485 por el que se crea el Consejo Auditor Honorario del Plan Maestro Integral de la Cuenca del Río Salado y de las obras que en el marco del mismo se ejecuten.

El Consejo Auditor Honorario integrado por representantes de la Unión Industrial Argentina (UIA), la Sociedad Rural Argentina (SRA), la Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y la Pampa (CARBAP), la Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa limitada (CONINAGRO) y la Federación Agraria Argentina (FAA), desde la muerte de Luis María Blaquier –quien presidía el cuerpo- ocurrida a mediados del año 2009, habría quedado congelado, de acuerdo a las informaciones que hemos podido recabar.

Cabe destacar, que las funciones que debe cumplir el Consejo de referencia son:

- a) Verificar la eficiente afectación de los recursos comprometidos para la ejecución de las obras que forman parte del Plan.
- b) Analizar el desarrollo y evolución de las distintas etapas de los proyectos y obras.
- c) Evaluar los efectos e impactos de los proyectos y obras desde el punto de vista económico, social, ambiental y tecnológico.
- d) Comunicar los resultados y conclusiones a que arribe.

Entre los fundamentos de la creación del mismo, a los que consideramos aún de actualidad teniendo en cuenta la triste realidad de nuestra provincia, podemos mencionar que las obras programadas en el Plan Maestro Integral de la Cuenca del Río Salado se ejecutan en un extenso territorio de la Provincia de Buenos Aires con incidencia en distintos Municipios, en el sector productivo primario y en las poblaciones que allí habitan y que constituyen la infraestructura básica para el despegue económico y productivo de alrededor de 17 millones de hectáreas, implicando obras estructurales y de saneamiento que repercuten sobre el territorio y su explotación y obras no estructurales, de mantenimiento y de carácter social que hacen a la sustentabilidad del proyecto.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Asimismo, el sector agropecuario de la Provincia de Buenos Aires se encuentra organizado en distintas entidades intermedias que representan esos intereses particulares y la ejecución del Plan como Política Pública requiere de la participación del Estado y del sector privado a fin de potenciar los efectos de la realización del mismo, por lo que es conveniente y necesario avanzar en el control estratégico de los proyectos y las obras en forma conjunta auditando el flujo de recursos financieros transferidos desde el Ejecutivo Nacional y los provenientes de Organismos Internacionales de Crédito para mejorar el grado de eficiencia en la evaluación del avance físico de las obras y del resultado de la ejecución de las mismas.

Por todo lo expuesto, consideramos oportuno, necesario y conveniente que el Consejo Auditor Honorario del Plan Maestro Integral de la Cuenca del Río Salado vuelva a funcionar como corresponde y como lo establece la normativa, por lo que agradecemos el voto positivo de los señores para con el presente proyecto.